

Contrato No.	202-2024
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD, SEGÚN REPARTO
Nombre del Contratista:	HENRY CASTRO SANCHEZ
Identificación:	19.438.867 de Bogotá D.C.
Fecha de Suscripción	29 de febrero de 2024
Fecha de inicio:	06 de marzo de 2024
Fecha prevista de terminación:	05 de julio de 2024
Plazo:	(4) meses
Valor	\$ 21.872.000
Prórroga Nro. 1	2 meses (06 de julio de 2024 al 05 de septiembre de 2024)
Adición Nro. 1	\$10.936.000
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	\$32.808.000
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	05 de septiembre de 2024

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **HENRY CASTRO SANCHEZ**, identificado con **C.C. 19.438.867 de Bogotá D.C.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No.1** al Contrato de Prestación De Servicios Profesionales **No. 202-2024**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día **29 de febrero de 2024**, se suscribió Contrato de Prestación De Servicios Profesionales No. **202-2024**, que tiene por objeto: **“APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD, SEGÚN REPARTO.”** **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día **06 de marzo de 2024**, con fecha de terminación el día 05 de julio de 2024. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **\$21.872.000.** **4).** Que mediante

solicitud de modificación contractual de fecha del **26 de junio de 2024** el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación De Servicios Profesionales No. **202-2024**, por un plazo de **DOS (02) MESES**, por un valor de **\$10.936.000**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).- Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. 6).- Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. 7).- Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. 8).- Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. 9).- Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:** **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación De Servicios Profesionales No. **202-2024**, el valor de **\$ 10.936.000** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1290 del día 26 de junio de 2024** con cargo al rubro **O23011605570000001908 “Inspección, vigilancia y control”**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación De Servicios Profesionales No. **202-2024**, por el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del **06 de julio de 2024** con nueva fecha de terminación el día **05 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma **SECOP II**.

Proyectó:	<i>Adriana Yineth Jojoa Soler - Abogada de Apoyo FDLPA</i>	Aprobado transaccionalmente
Revisó:	<i>Maria Naranjo Herrera – Abogada de FDL / Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de contratación.</i>	
Revisó:	<i>Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA</i>	
Aprobó:	<i>Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local de Puente Aranda</i>	

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA EN
CALIDAD DE DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

CERTIFICA

:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el señor **HENRY CASTRO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º **19438867** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	723	Vigencia: 2022
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en las actividades relacionadas con la estructuración, seguimiento y apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios en el marco del Plan Terrazas.	
Obligaciones Específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar técnicamente, el seguimiento y apoyo a la supervisión de los contratos o convenios que son de competencia de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, cumpliendo para el efecto con la normatividad legal vigente, manuales y reglamentaciones internas sobre la materia. 2. Apoyar a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda en la elaboración de documentos precontractuales y postcontractuales de los proyectos que lidera la Dirección de Mejoramiento de Vivienda. 3. Elaborar los informes o conceptos que el supervisor del contrato o el Director de Mejoramiento de Vivienda requiera, sobre el desarrollo de la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados. 4. Asistir a las reuniones de seguimiento y control, comités y visitas in situ de los proyectos asignados, con el fin de realizar el control a la adecuada ejecución contractual. 5. Asistir a las reuniones de seguimiento y control, comités y visitas in situ de los proyectos asignados, con el fin de realizar el control a la adecuada ejecución contractual. 6. Apoyar en la verificación del cumplimiento de requisitos para el desembolso de recursos en los contratos y/o convenios a los cuales se preste el apoyo a la supervisión. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes a la misma 	
Valor Total Ejecutado:	\$ 13.000.000	
Duración:	2 MESES	
Fecha de Inicio:	13-12-2022	

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	723	Vigencia: 2022
Fecha de Finalización:	12-02-2023	
Estado Actual:	EJECUTADO	

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (04) días del mes de septiembre de 2024



MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Rocío Martínez Arias - Contratista Dirección Gestión Corporativa 

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

Contrato No.	075-2023
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Objeto:	Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la localidad, según reparto.
Nombre del Contratista:	HENRY CASTRO SÁNCHEZ
Identificación:	19.438.867 de Bogotá D.C.
Fecha de Suscripción	26 de enero de 2023
Fecha de inicio:	30 de enero de 2023
Fecha prevista de terminación:	29 de septiembre de 2023
Plazo:	Ocho (8) meses
Valor	\$ 41.600.000
Prórroga No. 1	Cuarenta y siete (47) días
Adición No. 1	\$ 7.973.333
Prórroga No. 2	Un (01) mes
Adición No. 2	\$ 5.200.000
Valor Total del Contrato incluidas Adiciones	\$ 54.773.333
Fecha de Terminación incluidas Prórrogas	15 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **HENRY CASTRO SÁNCHEZ**, identificado con C.C. 19.438.867 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 2** al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 075 de 2023, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 26 de enero de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 075 de 2023, que tiene por objeto: “Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la localidad, según reparto.” **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 30 de enero de 2023, con fecha de

terminación el día 29 de septiembre de 2023. 3).- Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CUARENTAY UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 41.600.000) M/CTE.** 4).- Que mediante solicitud de fecha del 16 de agosto de 2023 el apoyo a la supervisión solicitó la adición y prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 075 de 2023, por un plazo de **CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS**, por un valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 7.973.333)**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. 5).- Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprobó la modificación contractual solicitada y remitió la documentación correspondiente al área de contratación quien realizó el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. 6).- Que mediante solicitud de fecha del 13 octubre de 2023 el apoyo a la supervisión solicitó la adición y prórroga No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 075 de 2023, por un plazo de **UN (01) MES**, por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 5.200.000)**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento 7).- Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma SIPSE. 8).- Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. 9).- Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 2 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. 10).- Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. 11).- Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 075 de 2023, el valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 5.200.000)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1216 del día 01 de noviembre de 2023 con cargo al rubro O23011605570000001907 “Fortalecimiento al desarrollo local de Puente Aranda”. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 075 de 2023, por el plazo de **UN (01) MES**, contados a partir del **DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2023** con nueva fecha de terminación el día **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: José Wilman Torres Gómez – Abogado de Contratación FDLPA

Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDLPA

Revisó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA

Aprobó: Juan Pablo Beltrán Vargas - Alcalde Local – Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: SDS-CON-FT-053 V.3	Elaborado por: Luis Eduardo Zamora Sánchez Revisado por: Héctor Fabio González Castellanos Aprobado por: Luz Myriam Ciro Flórez	
--	--	--	---

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado SECOP II se evidenció que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con el NIT. 800.246.953-2 suscribió con **HENRY CASTRO SÁNCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **19.438.867**, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO N° 3106395 suscrito el día 15 de diciembre de 2021. ✓

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales en la Dirección Administrativa- Subdirección de Bienes y Servicios en actividades relacionadas con las funciones propias de la Dirección para el desarrollo institucional y la dignificación del Talento Humano, así como lo dispuesto en la Resolución 0317 de 2021 y demás normas concordantes que la adicionen, la modifiquen y la regulen."* ✓

VALOR: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$38.500.000) M/CTE. ✓

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21 de diciembre de 2021. ✓

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Siete (07) meses. ✓

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 20 de julio de 2022. ✓

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. *Realizar acompañamiento profesional, técnico y administrativo en los procesos contractuales y de consultoría, obra, mantenimiento e interventoría, para llevar a cabo la Modernización Institucional, así como la adecuación, la protección, la recuperación, la conservación y la sostenibilidad de los bienes (muebles- inmuebles), que hacen parte de la SDS-FFDS y/o sus sedes en custodia, de conformidad con la puesta en operación de la Resolución 0317 de 2021 y demás normas concordantes que la adicionen, la modifiquen y la regulen.* ✓
2. *Apoyar la estructuración, elaboración y revisión de estudios previos y las diferentes etapas contractuales adelantadas por la Dirección Administrativa, Subdirección de Bienes y Servicios para llevar a cabo proyectos de infraestructura hospitalaria, consultoría, obra, mantenimiento e interventoría, así como las actividades de protección, recuperación, conservación y sostenibilidad de predios, bienes muebles e inmuebles de la SDS- FFDS y/o sus sedes en custodia, de conformidad con la puesta en operación de la Resolución 0317 de 2021 y demás normas concordantes que la adicionen, la modifiquen y la regulen.* ✓

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: SDS-CON-FT-053 V.3	Elaborado por: Luis Eduardo Zamora Sánchez Revisado por: Héctor Fabio González Castellanos Aprobado por: Luz Myriam Ciro Flórez	
--	--	--	---

3. *Proyectar informes técnicos que requiera la Dirección Administrativa y la Subdirección de Bienes y Servicios sobre los procesos consultoría, obra, mantenimiento e interventoría, infraestructura hospitalaria, restauración, conservación patrimonial, recuperación y protección de los bienes muebles e inmuebles de la SDS-FFDS y/o sus sedes en custodia, de conformidad con la puesta en operación de la Resolución 0317 de 2021 y demás normas concordantes que la adicionen, la modifiquen y la regulen.* ✓
4. *Apoyar el seguimiento contractual y post-contractual y la emisión de los conceptos técnicos a los contratos suscritos por la Subdirección de Bienes y Servicios (Consultoría, Obra, Mantenimiento e Interventoría), de tal manera que den cumplimiento a las especificaciones técnicas presentadas por los contratistas, así como las actividades de protección, recuperación, conservación y sostenibilidad de predios, bienes muebles e inmuebles de la SDS-FFDS y/o sus sedes en custodia, de conformidad con la puesta en operación de la Resolución 0317 de 2021 y demás normas concordantes que la adicionen, la modifiquen y la regulen.* ✓
5. *Apoyar a la Dirección administrativa - Subdirección de Bienes y Servicios en la proyección de respuestas a requerimientos, solicitudes y derechos de petición de temas técnicos y administrativos incoados por los diferentes Entes de Control, Autoridades Administrativas o Judiciales.* ✓
6. *Asistir a las reuniones y comités que en desarrollo de su objeto contractual requieran de su participación y/o sean asignadas por el supervisor del contrato o el Director Administrativo.* ✓
7. *Las demás obligaciones que indique el supervisor del contrato y que estén comprendidas dentro del objeto contractual.* ✓

El mencionado contrato se encuentra **TERMINADO POR PLAZO.** ✓

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022. ✓

LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ

Elaboró: Gissel Angélica Córdoba Corredor - Contratista Subdirección de Contratación. ✓
 Revisó: Andrés Felipe Vega Pinto - Contratista Subdirección de Contratación. ✓
 Revisó: Héctor Fabio González Castellanos - Contratista Subdirección de Contratación. ✓
 Revisó: Luz Ángela Garzón Rojas - Contratista Subdirección de Contratación. ✓

Correo electrónico: pipecho0317@gmail.com

"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link <https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0> Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225320688641

Fecha: 29-09-2022

20225320688641

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

532

Señor (a)

HENRY CASTRO SANCHEZ

hencas86@msn.com, pipoch0317@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Certificación contrato 064 de 2020 de prestación de servicios celebrado con el FDLSF.

Referencia: radicados 2022531007694-2

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

Certifica que:

Que, revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2020 de la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que HENRY CASTRO SANCHEZ, con Cédula de Ciudadanía No 19438867, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe el contrato que se detalla a continuación:

CONTRATO:	CPS 064 de 2020
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLSF:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	HENRY CASTRO SANCHEZ
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	19438867
PLAZO:	Cuatro (04) Meses
VALOR:	\$ 23.100.000,00
FECHA DE INICIO:	11 de marzo de 2020





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225320688641
Fecha: 29-09-2022

20225320688641

Página 2 de 3

ADICIÓN 001:	\$ 11.550.000,00
PRORROGA 001:	Dos (02) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de septiembre de 2020
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL, PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE
ESTADO:	Terminado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Dar acompañamiento y apoyo técnico a los proyectos, programas, planes, procesos y contratos u convenios que le sean asignados por el Alcalde Local y/o su apoyo a la supervisión. 2. Entregar la información de los proyectos de inversión local de los cuales hace parte para que sea ingresada en el sistema de información SEGPLAN en los casos requeridos. 3. Participar cuando sea designado como miembro de comité evaluador, asistir a las reuniones, comités de contratación, audiencias, comités técnicos de seguimiento, capacitaciones, entre otros. 4. Apoyar técnicamente la estructuración de los estudios previos, pre-pliegos y pliegos para surtir el proceso precontractual, que le sean asignados por el Alcalde Local y/o su apoyo a la supervisión. 5. Verificar, evaluar y calificar técnicamente y económicamente las propuestas allegadas con ocasión de los procesos de selección que le sean asignados. 6. Dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control, entidades del nivel distrital y nacional, agentes externos e internos que en materia de Infraestructura sean realizados a la Alcaldía Local y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 7. Revisar y emitir informes y/o conceptos de carácter técnico respecto de los asuntos que le sean asignados. 8. Realizar visitas, requerimientos, seguimiento y actividades de apoyo técnico a las diferentes obras que se adelanten con ocasión de la celebración de convenios interadministrativos y/o contratos. 9. Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que se le asignen para efectos de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, como supervisor deberá tener en





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225320688641

Fecha: 29-09-2022

20225320688641

Página 3 de 3

cuenta lo prescrito en los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría GCO-GCI-M004 del 17 de julio de 2019, publicado en la intranet de la entidad, o aquellas normas que los complementen, modifiquen o sustituyan. El incumplimiento a la citada normatividad podrá acarrear sanciones de carácter penal, disciplinario y/o fiscal. 10. Efectuar la liquidación de los contratos y convenios que le sean asignados. 11. Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión del contrato y/o Alcalde local y que guarden relación directa con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 29 días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS

Alcalde Local de Santa Fe (E)

alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jesús Antonio Ángel Torres. - Contratación FDLSF

Revisó y Aprobó: Adriana Katherine Gutiérrez Torres- Abogado contratación FDLSF



MAZUERA INGENIEROS S.A.S.
NIT 800.201.642-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

C E R T I F I C A Q U E:

El Representante Legal de la firma **MAZUERA INGENIEROS S.A.S.**, **CERTIFICA** que el Señor **HENRY CASTRO SANCHEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía número 19.438.867 de Bogotá, suscribió un contrato a Termino Fijo o A Labor como ingeniero civil para desempeñar el cargo de Ingeniero Residente del siguiente contrato.

CONTRATO	Contrato de Interventoría Urbanismo-Metrópolis Centro Comercial y Empresarial
OBJETO	Realizar la Interventoría de los Diseños y de las Obras exteriores de Urbanismo de las calles 75 A, Calle 78 y los andenes de la Av. Carrera 68 y Carrera 66.
CONTRATISTA	Mazuera Ingenieros S.A.S
FECHA DEL CONTRATO	16 de Abril 2018
PLAZO TOTAL	12 meses
FECHA DE INICIO	16 Abril- 2018
FECHA DE TERMINACION	01 Abril - 2019
AREA TOTAL INTERVENIDA	18.570 m ²

ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS:

Interventoría a productos derivados de los diseños del urbanismo (pavimentos, geotecnia, transito, diseño geométrico, topografía). Interventoría a la construcción de los terceros carriles, calle 78 y calle 75 A entre las carreras 66 y Av. carrera 68, y los andenes de la carrera 66 y Av. carrera 68 por calles 75 A y 78, Interventoría a el Mejoramiento de las vías aledañas. Calle 74, calle 75, calle 76 por Carrera 66 y 65 B en la ampliación de la Ciudadela Comercial Metrópolis PH.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Bogotá D.C a los 24 días del mes de abril de 2019.



LINO MAZUERA PINZON
Representante Legal

MAZUERA INGENIEROS S.A.S
CALLE 86 No 24-45 CEL.3108042044.
BOGOTA, COLOMBIA
mazueraingenieros@gmail.com



**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PAYACAL SECTOR
CASA DE TEJA, LA MESA, CUND. NIT: 808002626-0
PERSONERÍA JURÍDICA 034, Res. 026 de 3 abril de 2000**

El suscrito representante Legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PAYACAL SECTOR CASA DE TEJA MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA certifica que:

El señor **Henry Castro Sanchez** identificado con cédula de ciudadanía número 19.438.867 de Bogotá, suscribió un Contrato de prestación de servicios como Ingeniero Civil para desempeñarse como Director de Obra dentro del CONVENIO DE ASOCIACION No 1157 de 2017 cuyo objeto es:

Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, físicos y económicos entre el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN y la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PAYACAL SECTOR CASA DE TEJA DEL MUNICIPIO DE LA MESA para realizar el proyecto CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PAYACAL SECTOR CASA DE TEJA DEL MUNICIPIO DE LA MESA de conformidad con la propuesta presentada y aprobada por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – IDACO, la cual hace parte integral del convenio.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA MUNICIPIO DE LA MESA- CUNDINAMARCA.

Objeto: Construcción de una placa huella longitud 120 m.

Contratista: Junta de acción Comunal Vereda Payacal Municipio de la Mesa -Cundinamarca

Responsable Sergio Benjumea, Presidente de la Junta de Acción Comunal.

Plazo Total: Siete (7) Meses.

Fecha de Inicio enero 15 2018

Fecha Terminación: agosto 14 2018.

Actividades Principales Ejecutadas: Localización y Replanteo, Cerramiento y Señalización, Excavación y retiro de material sobrante, conformación de la calzada con material seleccionado, extendida y compactación, construcción pavimento rígido, instalación y construcción de bordillo.

Área Construida: Construcción de 1150 metros cuadrados de pavimento rígido,.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 3 días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,



SERGIO BENJUMEA A.

Representante Legal

Teléfono: 3114400360

e-mail: jacpayacalcasadeteja@gmail.com



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

El Representante Legal de la firma **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA S.A.S.**, **CERTIFICA** que el Ingeniero **HENRY CASTRO SANCHEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía número 19.438.867 de Bogotá, suscribió un contrato de prestación de servicios como ingeniero civil para el Apoyo Técnico del siguiente contrato.

CONTRATO	031/2013
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UPA USAQUÉN, CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA Y DEL CAMI VERBENAL, INSTALACION DE LAVAMANOS QUIRURGICO EN SALA DE PARTOS, DEL HOSPITAL DE USAQUÉN I NIVEL E.S.E
CONTRATISTA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA S.A.S
FECHA DE CONTRATO	DICIEMBRE 17/ 2013
PLAZO TOTAL	SIETE(7) MESES
FECHA DE INICIACION	27 DE DICIEMBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE JULIO DE 2014
AREA TOTAL INTERVENIDA	824.15 M2

ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS

Preliminares, Mampostería y Pañetes, Muros Doble Cara Superboard, Pisos y Enchapes, Instalaciones Hidrosanitarias, Aparatos sanitarios y Mesones, Instalaciones Eléctricas, Suministro e instalación de puntos de cableado estructurado (voz, datos, toma regulada, toma normal), Cielorraso en Superboard, Cubierta, Suministro e instalación Cubierta en vidrio templado, Impermeabilización cubierta, Suministro e instalación de domos en policarbonato, Suministro e instalación de cubierta en teja metálica tipo sándwich Hunter Douglas, Carpintería metálica y de Madera, Ventanas y Vidrios, Puerta en vidrio templado, Suministro e instalación divisiones en vidrio, Pinturas, Estructura metálica para cubiertas,

La presente certificación se expide en la Ciudad de Bogotá D.C, a los 28 días del mes de Agosto de 2014


MARIO DE JESUS SALAZAR
Representante Legal

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON

CERTIFICA

Que **HENRY CASTRO SANCHEZ** identificado con C.C. 19.438.867 suscribió los siguientes contratos, con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de Bogotá:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 119 de 2012

OBJETO: "Profesional en ingeniería civil o Arquitectura que desarrolle actividades de formulación y seguimiento a los proyectos de inversión en el tema de infraestructura y a su vez que realice apoyo a la coordinación normativa y jurídica de la Alcaldía Local de Fontibón."

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses

FECHA DE INICIACIÓN: 25 de Julio de 2012

VALOR: Veinte millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$20.400.000)

PRORROGA No. 1: Dos (2) meses

ADICION No. 1: Seis millones ochocientos mil pesos m/cte (\$6.800.000)

PRORROGA No. 2: Un (1) mes.

ADICION No. 2: tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de abril de 2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 059 de 2013

OBJETO: "Prestación de servicios de un profesional en ingeniería civil que desarrolle actividades de formulación estructuración y evaluación de proyectos, realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico correspondiente temas de malla vial para la Alcaldía Local de Fontibón."

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.

FECHA DE INICIACIÓN: 20 de Mayo de 2013

VALOR: Nueve millones novecientos mil pesos m/cte (\$9.900.00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de agosto de 2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 131 de 2013

OBJETO: "La prestación de servicios como profesional en ingeniera civil que desarrolle actividades de formulación, estructuración y evaluación de proyectos y realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero, contable y jurídico correspondiente a temas de malla vial para la Alcaldía Local de Fontibón"

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: siete (7) meses

FECHA DE INICIACIÓN: 03 de septiembre de 2013

VALOR: Veintitrés millones cien mil pesos m/cte (\$23.100.000)

PRORROGA No. 1: tres (3) meses

ADICION No. 1: Nueve millones novecientos mil pesos m/cte (\$9.900.000)

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de julio de 2014.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2014, en la ciudad de Bogotá D.C.

ANDREA ESTHER CASTRO LATORRE
Alcaldesa Local de Fontibón

Proyectó: Monica Gutierrez CPS 088-2014 ⁰⁶
Revisó: Carlos A Hurtado

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON

CERTIFICA

Que **HENRY CASTRO SANCHEZ** identificado con C.C. 19.438.867 suscribió los siguientes contratos, con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de Bogotá:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 119 de 2012

OBJETO: "Profesional en ingeniería civil o Arquitectura que desarrolle actividades de formulación y seguimiento a los proyectos de inversión en el tema de infraestructura y a su vez que realice apoyo a la coordinación normativa y jurídica de la Alcaldía Local de Fontibón."

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses

FECHA DE INICIACIÓN: 25 de Julio de 2012

VALOR: Veinte millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$20.400.000)

PRORROGA No. 1: Dos (2) meses

ADICION No. 1: Seis millones ochocientos mil pesos m/cte (\$6.800.000)

PRORROGA No. 2: Un (1) mes.

ADICION No. 2: tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de abril de 2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 059 de 2013

OBJETO: "Prestación de servicios de un profesional en ingeniería civil que desarrolle actividades de formulación estructuración y evaluación de proyectos, realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico correspondiente temas de malla vial para la Alcaldía Local de Fontibón."

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.

FECHA DE INICIACIÓN: 20 de Mayo de 2013

VALOR: Nueve millones novecientos mil pesos m/cte (\$9.900.00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de agosto de 2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 131 de 2013

OBJETO: "La prestación de servicios como profesional en ingeniera civil que desarrolle actividades de formulación, estructuración y evaluación de proyectos y realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero, contable y jurídico correspondiente a temas de malla vial para la Alcaldía Local de Fontibón"

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: siete (7) meses

FECHA DE INICIACIÓN: 03 de septiembre de 2013

VALOR: Veintitrés millones cien mil pesos m/cte (\$23.100.000)

PRORROGA No. 1: tres (3) meses

ADICION No. 1: Nueve millones novecientos mil pesos m/cte (\$9.900.000)

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de julio de 2014.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2014, en la ciudad de Bogotá D.C.

ANDREA ESTHER CASTRO LATORRE
Alcaldesa Local de Fontibón

Proyectó: Monica Gutierrez CPS 088-2014 ⁰⁶
Revisó: Carlos A Hurtado

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON

CERTIFICA

Que **HENRY CASTRO SANCHEZ** identificado con C.C. 19.438.867 suscribió los siguientes contratos, con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de Bogotá:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 119 de 2012

OBJETO: "Profesional en ingeniería civil o Arquitectura que desarrolle actividades de formulación y seguimiento a los proyectos de inversión en el tema de infraestructura y a su vez que realice apoyo a la coordinación normativa y jurídica de la Alcaldía Local de Fontibón."

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses

FECHA DE INICIACIÓN: 25 de Julio de 2012

VALOR: Veinte millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$20.400.000)

PRORROGA No. 1: Dos (2) meses

ADICION No. 1: Seis millones ochocientos mil pesos m/cte (\$6.800.000)

PRORROGA No. 2: Un (1) mes.

ADICION No. 2: tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$3.400.000)

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de abril de 2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 059 de 2013

OBJETO: "Prestación de servicios de un profesional en ingeniería civil que desarrolle actividades de formulación estructuración y evaluación de proyectos, realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico correspondiente temas de malla vial para la Alcaldía Local de Fontibón."

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.

FECHA DE INICIACIÓN: 20 de Mayo de 2013

VALOR: Nueve millones novecientos mil pesos m/cte (\$9.900.00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de agosto de 2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 131 de 2013

OBJETO: "La prestación de servicios como profesional en ingeniería civil que desarrolle actividades de formulación, estructuración y evaluación de proyectos y realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero, contable y jurídico correspondiente a temas de malla vial para la Alcaldía Local de Fontibón"

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: siete (7) meses

FECHA DE INICIACIÓN: 03 de septiembre de 2013

VALOR: Veintitrés millones cien mil pesos m/cte (\$23.100.000)

PRORROGA No. 1: tres (3) meses

ADICION No. 1: Nueve millones novecientos mil pesos m/cte (\$9.900.000)

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de julio de 2014.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2014, en la ciudad de Bogotá D.C.

ANDREA ESTHER CASTRO LATORRE
Alcaldesa Local de Fontibón

Proyectó: Monica Gutierrez CPS 088-2014
Revisó: Carlos A Hurtado